

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero de 2002, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo de 2002, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.306, libro 375, folio 196, finca número 20.220, calle Blas Infante, número 1, de Lebrija.

Valoración: 43.659.000 pesetas.

Dado en Lebrija, 20 de junio de 2001.—La Juez.—La Secretario.—47.769.

MADRID

Edicto

Doña María del Rosario Campesino Temprano, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 969/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Enrique L. Martínez de Bustamante Roiz, doña Fuencisla Palomo Bernardo y «Yerico, Sociedad Anónima, Grupo Editorial Marte», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate de la primera subasta tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de noviembre de 2001, a las diez treinta de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, sucursal 932, calle General Moscardó, Madrid, número 2544.0000.17.0969.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría

del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de diciembre de 2001, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de enero de 2002, a las diez treinta horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Apartamentos letras C y G, en planta primera, fincas urbanas números 15.696 y 15.704, sitas en Almuñecar, carretera de Málaga a Almería. Inscritas al tomo 730, folios 106 y 109. Que el tipo del valor de la tasación de los bienes, es el de seis millones quinientas treinta mil pesetas (6.530.000) pesetas, respecto a la finca 15.704 y seis millones setecientas mil pesetas (6.700.000) pesetas, respecto a la finca 15.696.

Y para que sirva de notificación al público, en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, 10 de septiembre de 2001.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—47.802.

MURCIA

Edicto

Don Miguel Ángel Larrosa Amante, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 840/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Antonio Sandoval Giner, doña Mercedes Reverte Fuentes, y «Metaljava, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de octubre de 2001, a las once horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3108, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de noviembre de 2001, a las once horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de diciembre de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda en segunda planta alta, de la casa en Molina de Segura, calle Cultura, número 2, en cuya casa se integra. Es de tipo B, y esta señalada con letra B, tiene acceso común con las demás viviendas de las plantas altas por entrada y escalera desde la calle de su situación. Ocupa una superficie perimetral de 98,00 metros cuadrados y construida de 106,28 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, bajo número 21.400.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Una ochava parte indivisa, correspondiente a la plaza de garaje número 7, del departamento dos, del edificio en Molina de Segura, calle San Cristóbal, 3, 5 y 7. Tiene una superficie útil de 12,38 metros cuadrados. Finca inscrita número 38.889.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Una de las doscientas sesenta y una partes indivisas en que se distribuye el edificio sito en Molina de Segura, con fachada principal a la plaza de Pensionista y accesoría a calle del mismo nombre, cuya participación corresponde a la plaza de garaje número 4 de la planta cuarta alta. Finca inscrita número 34.381-4 P 1.º

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Casa señalada con el número 26, antes 14, de la calle Virgen de la Almudena, de la ciudad de Torreveja, consta de planta baja y patio descubierto. Tiene una superficie de 5,50 metros de fachada por 20,00 metros de fondo, o sea 110 metros cuadrados, de los cuales 88 corresponden a la casa y el resto al patio; orientada la fachada al oeste. Finca inscrita número 33.404. Su valor es el de 14.000.000 de pesetas correspondiéndoles a los demandados la mitad indivisa.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Un trozo de tierra, situado en término de Murcia, partido de Jabali Viejo, con riego de la acequia del Regaliciar. De cabida 55 áreas, según los títulos, pero según reciente medición tiene una superficie de 65 áreas 58 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Manuel Hilla y de don Antonio Clemares, brazal regador por medio; levante, Eloy Funes; mediodía, río Segura, y poniente, Luis Leante. Dentro de la finca existen varias construcciones. Finca inscrita número 929.

Su valor en conjunto es de 15.000.000 de pesetas.

Murcia, 6 de septiembre de 2001.—El/la Secretario judicial.—47.772.

RIBEIRA

Edicto

Doña Ana Belén Sánchez González, Juez de Primera Instancia número 2 de Ribeira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 209/2000, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Trinidad Blanco Ramallo, doña Rosa María Blanco Rios, don Eduardo Blanco Muñiz, doña